

SE CONCORDA NUEVE

La Serena, treinta de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Ramón Luis Varela Gálvez, dibujante técnico, domiciliado para estos efectos en Lago Huillanco 630, Bosque San Carlos, comuna de Coquimbo, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 23 de febrero de 2019.

A fojas 35, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 56, ordenándose dar cuenta.

A fojas 57, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 58, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 21 y 22 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7º de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 44 del estatuto con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 23 de febrero de 2019, que quedará integrado por doña Flor Alicia Bustamante Canguana, como presidenta; don Félix Osvaldo Marcelo Flores Gallardo, como secretario; don Carlos Antonio Castillo Rivera, como tesorero; y por don Hugo Falconeris Guerra Galleguillos, don Hugo Enrique Olivares Rivera y don Edgar Vichardo Salinas Pacheco, como suplentes.

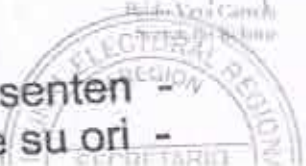
Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.908.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro fiscal don Pedro Siercke Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Castro Barrueto, y el segundo miembro titular, doña Soledad Cortés Prádanos.

C.A.C.
Rafael Vera García
Tribunal Electoral Regional



Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.